

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 26 de marzo de 1962 por la que se anuncia concurso para cubrir vacantes de Oficiales Veterinarios de complemento.

Para cubrir las vacantes existentes de Oficiales Veterinarios que a continuación se relacionan se abre concurso entre los Alféreces y Tenientes Veterinarios efectivos de complemento del Cuerpo de Veterinaria Militar que no hayan cumplido treinta y cuatro años de edad en la fecha del anuncio de dichas vacantes.

Los que deseen ocupar alguna de las vacantes anunciadas se comprometerán a permanecer un año como mínimo en activo, prorrogable a petición propia y si este Ministerio considera necesarios sus servicios, percibiéndose haberes y emolumentos correspondientes a su empleo mientras permanezcan en situación de actividad.

Las instancias de los peticionarios, indicando la vacante o vacantes que desean cubrir y en la que harán constar la fecha de la Orden y «Diario Oficial» por los que fueron promovidos al empleo efectivo y acompañadas también de la copia legalizada del acta de nacimiento, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Unidad de Veterinaria número 4.—Una de Oficial.

Unidad de Veterinaria número 5.—Una.

Unidad de Veterinaria número 6.—Una.

Unidad de Veterinaria de la División de Montaña «Navarra», número 62.—Una.

Unidad de Veterinaria número 8.—Una.

Unidad de Veterinaria número 9.—Una.

Unidad de Veterinaria de la Comandancia General de Ceuta.—Una.

Madrid, 26 de marzo de 1962.

BARROSO

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 28 de marzo de 1962 por la que se convoca concurso para cubrir una plaza de Bibliotecaria del Estado Mayor de la Armada.

Se convoca concurso para cubrir una plaza de Bibliotecaria del Estado Mayor de la Armada, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán participar en el concurso las licenciadas en Filosofía y Letras o Bibliotecarias tituladas, de nacionalidad española, solteras o viudas, mayores de veintidós años y menores de cuarenta y seis en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias y que acrediten las aptitudes físicas y psíquicas adecuadas en el reconocimiento a que serán sometidas por el Servicio Médico de este Ministerio.

2.ª Las instancias, dirigidas al Excmo. Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, serán admitidas únicamente dentro de los veinte días siguientes a la fecha de publicación de esta Orden, siendo rechazadas las que se reciban una vez transcurrido dicho plazo, e irán acompañadas de la documentación precisa para acreditar los siguientes extremos, relativos a la solicitante:

- Carencia de antecedentes penales.
 - Estado civil.
 - Fecha y lugar de nacimiento.
 - Titulos que posee.
 - Centro donde ha prestado sus servicios.
 - Expedientes académicos y certificados de Entidades que acrediten los méritos que en ella concurren.
 - En su caso, condición de huérfana de guerra.
- La documentación anterior podrá ser sustituida, en caso ne-

cesario, por declaraciones juradas a reserva de ser presentada antes de la toma de posesión del destino por parte de la seleccionada.

3.ª El Excmo. Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada propondrá el Tribunal—constituído por Jefes destinados en el mismo— que ha de juzgar los expedientes de las solicitantes y que, guardando las preferencias determinadas por la legislación vigente, elevará propuesta de la concursante que, a su juicio, deba ocupar la plaza convocada.

4.ª El régimen económico de la solicitante que resulte contratada será el siguiente:

- Sueldo mensual: 3.335 pesetas.
- Gratificación mensual de un 12 por 100 del anterior, sin que esta gratificación forme parte del sueldo base.
- Trienios, equivalentes cada uno de ellos al 5 por 100 del sueldo.
- Dos gratificaciones extraordinarias, equivalentes cada una de ellas al sueldo de un mes, con motivo de las fiestas de Navidad y 18 de julio.
- En su caso, el plus o subsidio familiar que corresponda.

5.ª La solicitante que resulte contratada quedará sujeta a la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario dependiente de los Establecimientos militares, aprobada por Decreto de 20 de febrero de 1958 («Diario Oficial» de Marina número 58), así como a la Reglamentación laboral aplicable, en relación con el artículo 13 de la repetida Reglamentación, con la categoría de Licenciada.

6.ª La duración de la jornada, de acuerdo con la Reglamentación laboral, será de ocho horas.

Madrid, 28 de marzo de 1962.

ABARZUZA

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 8 de febrero de 1962 por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto por don Manuel García Alvarez y don Rafael García Araez.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de recurso de alzada interpuesto por don Manuel García Alvarez y don Rafael García Araez, opositores a cátedras del grupo I, «Matemáticas», de Escuelas Técnicas de Peritos Industriales, contra su exclusión de la oposición convocada por Orden de 8 de marzo de 1961,

Este Ministerio ha resuelto la inadmisibilidad del presente recurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de febrero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 1 de marzo de 1962 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer las cátedras de «Violoncello» de los Conservatorios de Música de Sevilla y Valencia.

Ilmo. Sr.: Convocado por Orden ministerial de 18 de octubre de 1961 concurso oposición para proveer las cátedras de «Violoncello» de los Conservatorios Profesionales de Música de Sevilla y Valencia

Este Ministerio, de conformidad con las normas del Decreto de 19 de octubre de 1951, y vista la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación, ha resuelto nombrar para juzgar el concurso-oposición citado al siguiente Tribunal.

Presidente: Don Juan Antonio Ruiz Casaux. Vocales: Don Francisco Acosta Raya; don Rafael Gant Casbas; don Ricardo Vivó Bazo. Vocal especializado de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación: Don José Trotta. Suplentes. Presidente: Don Joaquín Rodrigo Vidre. Vocales: Don José

Carlos Rodríguez de Sedano; don Pedro Meroño Ruiz; doña Angela Velasco Gallástegui. Vocal especializado de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación: Don Juan Alos Tormo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 6 de marzo de 1962 por la que se admite la renuncia al Vocal del Tribunal de oposiciones para la cátedra de «Matemáticas de las Operaciones Financieras» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la petición del interesado y vistas las razones aducidas por el mismo,

Este Ministerio ha resuelto que don Jesús Rodríguez Salmones que, por Orden de 30 de enero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de febrero), fué nombrado Vocal propietario de libre elección del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Matemáticas de las Operaciones Financieras», de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Barcelona, cese en el expresado cargo, debiendo ser sustituido por el Vocal suplente correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 10 de marzo de 1962 por la que se abre nuevo plazo de admisión de instancias al concurso-oposición a la cátedra de «Estética e Historia de la Música», del Conservatorio de Música de Málaga.

Ilmo. Sr.: Por haber transcurrido con exceso el plazo máximo de un año fijado por el Reglamento general de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957, desde la convocatoria—por Orden ministerial de 30 de noviembre de 1960, «Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre—, del concurso-oposición a la cátedra de «Estética e Historia de la Música», del Conservatorio Profesional de Música de Málaga, sin haber dado comienzo los ejercicios de la oposición,

Este Ministerio ha resuelto declarar caducada la expresada convocatoria y abrir nuevo plazo de admisión de solicitudes al concurso oposición de referencia, de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias deberán ajustarse a los requisitos señalados—salvo el plazo de presentación—en la anterior convocatoria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre de 1960, que continuará siendo la norma del concurso oposición. Los aspirantes ya admitidos por la Resolución de la Dirección General de Bellas Artes, de 30 de enero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero) conservarán todos sus derechos sin necesidad de presentar nueva documentación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 10 de marzo de 1962 por la que se eleva a definitiva la lista general provisional de Maestros y Maestras aprobados en las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional convocadas en 9 de mayo de 1960.

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo de reclamaciones contra la lista general provisional de Maestros y Maestras aprobados en las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional, convocadas por Orden de 9 de mayo de 1960 («Boletín Oficial del Estado»

del 27), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Estatuto del Magisterio Nacional Primario,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Incluir en la lista general y en el lugar que por su coeficiente les corresponde a los opositores don Juan José Parra Gutiérrez, del Tribunal de Cádiz, y a don Horacio Menéndez González y don Diego Muñoz García, del primer Tribunal de Madrid, cuyos recursos de reposición fueron estimados y, por tanto, incluidos en la propuesta de sus respectivos Tribunales con el número que en un principio ostentaban, rectificando, en consecuencia, el coeficiente y número de los opositores que por estas inclusiones resulten afectados y que se consignan en la relación que se inserta a continuación de esta Orden, con el número que figuraban en la lista general provisional y con el coeficiente y número que actualmente les corresponde.

Segundo.—Acceder a las reclamaciones presentadas por los siguientes Maestros y Maestras, que ostentan en la lista de referencia el número que se expresa, procediendo, en consecuencia, a las rectificaciones derivadas de las mismas:

Número 98.—Segundo apellido dice: Año; debe decir: Amo.

Número 261.—Nombre dice: María Asunción; debe decir: María de la Anunciación Bellido Rodríguez.

Número 300.—Segundo apellido dice: Gómez; debe decir: Terrer.

Número 315.—Dice: Elvira Diego Martín; debe decir: Elvira de Diego Martín.

Número 387.—Don Manuel Moreno Pérez. Se le consignan tres años, cuatro meses y nueve días de servicios interinos, en lugar de un año, un mes y cuatro días con que figuraba en la lista, no variando el número que ostenta en la misma.

Número 631.—Don Pablo Trujillo Ateca. Coeficiente asignado dice: 10,00000; debe decir: 10,33333, resultado de dividir 31 plazas que correspondió proveer al Tribunal de Santander, donde opositó, entre el número 3 que obtuvo el reclamante, conforme preceptúa el artículo 34 del Estatuto del Magisterio, pasando, en consecuencia, al número 604 bis, quedando anulado el 631, con que aparece en la lista general provisional.

Número 782.—Nombre dice: Serafina; debe decir: Don Serafín Sánchez Sánchez.

Número 798.—Don José Manuel Pérez García. Dice: Provincia donde realizó la oposición, Guadalajara; debe decir: Sevilla.

Número 799.—Don Fernando Montón Cerrato. Dice: Provincia donde opositó, Sevilla; debe decir: Guadalajara.

Número 820.—Segundo apellido dice: Arribas; debe decir: Rivas.

Número 841.—Don José Luis Cabañas Vidal. Dice: Provincia donde opositó, Santander; debe decir: Tarragona.

Número 842.—Don Lucio Benito Benito. Dice: Provincia en que realizó la oposición, Tarragona; debe decir: Santander.

Número 843.—Doña Ana Garde Pascual. Dice: Provincia en que realizó la oposición, Lérida; debe decir: Madrid. Coeficiente dice: 7,71428; debe decir: 7,73684.

Número 844.—Doña Catalina López Lillo. Dice: Provincia en que realizó la oposición, Madrid; debe decir: Lérida. Coeficiente dice: 7,73684; debe decir: 7,71428. No empató; los servicios interinos sólo se consignan en caso de empate.

Número 850.—Segundo apellido dice: Díaz; debe decir: Diz.

Número 862.—Don José Martínez López. Coeficiente asignado dice: 7,57142; debe decir: 8,57142, resultado de dividir 60 plazas que correspondió proveer al Tribunal de Almería, donde opositó, entre el número 7 que obtuvo el reclamante, pasando, en consecuencia, al número 752 bis y quedando anulado el 862 con que aparece en la lista general provisional.

Número 931.—Doña María del Pilar Navia Fernández. Fecha de nacimiento dice: 12 de octubre de 1930; debe decir: 12 de noviembre de 1930.

Número 1.041.—Nombre dice: Manuel; debe decir: Doña Manuela Rodríguez García.

Número 1.060.—Primer apellido dice: Seiro; debe decir: Steiro.

Número 1.083.—Segundo apellido dice: Vicenta; debe decir: Vicente.

Número 1.476.—Dice: María Araceli Cecilia Maller Benítez; debe decir: María Adela Araceli Cecilia Mayer Benítez. Coeficiente dice: 4,53521; debe decir: 4,56521, pasando al número 1.466 bis y quedando anulado el 1.476, que ostentaba en la lista general.

Número 1.483 bis. Omitida. Debe decir: Doña Isabel López Puledo; provincia en que realizó la oposición, Sevilla; coeficiente, 4,50000; servicios interinos, cero años, cero meses y catorce días; fecha de nacimiento, 20 de septiembre de 1941.

Número 1.655.—Doña María de la Concepción Pérez Hernández.